



Universidad de Jaén



Protocolo para la reanudación de prácticas curriculares en las Instituciones Sanitarias del alumnado de la Facultad de Ciencias de la Salud (Grados en Enfermería y Grado en Fisioterapia) de la Universidad de Jaén. (Modificación de 13 de noviembre de 2020)

De acuerdo con el Modelo de colaboración para la formación práctico-clínica en las instituciones sanitarias públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias, establecido en la adenda al Convenio Marco entre la Consejería de Salud y de Educación y ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia (Acuerdo de 4 de marzo de 2008 del Consejo de gobierno; BOJA de 18 de marzo de 2008), las iniciativas conjuntas para lograr la necesaria colaboración entre las Instituciones sanitarias y las Universidades se articularán en planes de colaboración elaborados por las Comisiones Paritarias correspondientes.

La Orden de 17 de junio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias por la que se aprueban medidas para el restablecimiento de la actividad docente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus, establece unas instrucciones para la reanudación de la actividad práctica presencial en los centros del SSPA.

[En base a las modificaciones introducidas mediante la Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias y en aplicación de la Instrucción conjunta 2/2020 de la Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud y de la Dirección General Asistencial y Resultados en Salud del Servicios Andaluz de Salud para la reanudación de la actividad docente y prácticas de alumnado en los centros de sistema Sanitario Público de Andalucía.](#)

Para aplicar y hacer operativas estas instrucciones en el ámbito de los centros del SSPA de la provincia de Jaén y alumnado de las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Jaén, se establece este protocolo que guía la colaboración y la actuación conjunta.

1. La incorporación de los y las estudiantes a los centros (Hospital Universitario de Jaén, Área de gestión sanitaria Norte de Jaén, Área de gestión sanitaria Nordeste de Jaén, Distrito sanitario de Jaén-Jaén Sur, Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir, Empresa Pública de emergencias Sanitarias y Centro de transfusión sanguínea de Jaén) se realizará de forma coordinada con los responsables de cada



Universidad de Jaén



centro, escalonando la incorporación del alumnado cuando sea necesario, y adaptándose a la situación epidemiológica en cada momento y a la disponibilidad de la institución.

2. La Universidad de Jaén (UJA) se encargará de que el alumnado complete el Cuestionario de salud en relación al COVID-19, durante la semana previa a la fecha prevista de incorporación a las prácticas presenciales y custodiará estos datos.

3. Desde la UJA se remitirá a los centros del SSPA la relación de estudiantes asignados a cada centro y que no presentan ninguna sintomatología según el Cuestionario de salud previo, incluyendo DNI y datos de contacto para citar a estudiantes a una prueba analítica serológica que determinará el centro (salvo para estudiantes que realicen las prácticas en Centros Sociosanitarios a los que se realizará test de antígenos). En caso de que algún estudiante presentase alguna patología de riesgo se valorará el lugar de incorporación a las prácticas desde la Universidad de Jaén, según el Protocolo de actuación de la UJA.

4. Los y las estudiantes se irán incorporando a las unidades de prácticas asignadas al día siguiente de tener el resultado negativo en la prueba de COVID-19.

5. La institución sanitaria realizará la acogida de los/as estudiantes, donde se les facilitarán las normas generales para garantizar su seguridad, la de los pacientes y profesionales sanitarios (de acuerdo con el protocolo propio de cada centro del SSPA). [Serán de aplicación para el alumnado todas las normas de seguridad establecidas por los profesionales sanitarios, que le serán aportadas por escrito y explicadas.](#)

6. Los centros del SSPA realizarán formación en higiene de manos y uso de los EPI a todo el alumnado; para reforzar la formación previa que ya se ha realizado desde la Facultad de Ciencias de la Salud.

7. [El alumnado podrá realizar prácticas en los circuitos o áreas identificadas como COVID-19 por los centros del SSPA. En la incorporación del alumnado a dichas zonas se tendrá en cuenta la capacidad y oportunidad docente de adquisición de competencias y realización de prácticas en ámbitos de trabajo con pacientes con patología infecciosa; en este sentido estas zonas se asignarán al alumnado del último curso.](#)

8. [Según la evolución de la situación epidemiológica y la reorganización de la asistencia sanitaria se podrá modificar la programación de las prácticas. Se priorizará que el alumnado del último curso de grado pueda completar la formación práctica.](#)

9. El alumnado deberá cumplir las normas de uso de los espacios comunes como cafetería y “salas de estar” de los profesionales, manteniendo la distancia de seguridad,



Universidad de Jaén



evitando reuniones numerosas. Estas normas, que son las mismas que para los profesionales, se les explicarán en la jornada de acogida. Cada institución podría aplicar aquí las medidas que se han establecido para el desarrollo de la actividad profesional.

10. Las instituciones sanitarias facilitarán las mascarillas y material necesario para la protección del estudiantado, en el caso de considerar circunstancias específicas en este sentido. En caso de desabastecimiento de alguna institución, la Universidad de Jaén buscaría soluciones para facilitar la continuación de las prácticas.

11. En relación con el uniforme, es necesario que diariamente el alumnado cambie su uniforme y siempre que sea necesario durante el turno (adaptándose a los requerimientos de cada institución).

12. Ante cualquier cambio en la situación epidemiológica que suponga suspensión de la actividad del área asistencial donde los y las estudiantes realicen sus prácticas, en primera instancia se intentará reubicar en otra área asistencial y si no es posible se suspendería temporalmente las prácticas de las personas afectadas.

13. Durante las prácticas:

El/la estudiante no acudirá a prácticas si se encuentra con fiebre, malestar o cualquier sintomatología. Deberá comunicarlo a la UJA (según el Protocolo de actuación específico COVID para miembros de la comunidad universitaria que no puedan desarrollar su actividad de forma presencial) y al profesorado y profesionales que tutorizan las prácticas.

En caso de que algún estudiante haya tenido contacto estrecho con un positivo en COVID-19, deberá comunicarlo igualmente según el procedimiento establecido en la UJA y a su tutor de prácticas. En este caso no asistirá a prácticas hasta que se haga despistaje y/o cumpla la cuarentena que se le indique.

Se recomienda que el estudiantado tenga instalada la aplicación móvil Radar-COVID.

14. Desde la Facultad de Ciencias de la Salud de la UJA se establecerán circuitos de comunicación con coordinadores/as y/o responsables de cada centro del SSPA para la comunicación de casos positivos y contactos estrechos que requieran aislamiento.

15. Mientras estén en periodo de prácticas se apelará al control de la actividad social por parte del alumnado como medida de control, compromiso y rigor con los ciudadanos y con las instituciones sanitarias que permiten el desarrollo de las prácticas. Se le facilitará al alumnado un documento con las normas recomendadas por las autoridades



Universidad de Jaén



sanitarias para evitar el contagio y propagación de la pandemia causada por el coronavirus SARS-Cov-2.

16. Se procurará también restringir al máximo la movilidad interna del alumnado durante el periodo de prácticas dentro de los centros sanitarios, realizando el periodo de prácticas en el mismo servicio / unidad. Si ello implica algún tipo de actuación desde el punto de vista académico, se harán las gestiones necesarias en este sentido.

17. Durante la duración de las prácticas se le realizará al alumnado todas las pruebas serológicas necesarias según la pauta o pautas establecidas por las instituciones sanitarias.



Universidad de Jaén



Este protocolo ha sido elaborado, conjuntamente, por:

Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía:

1. Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Jaén.
2. Hospital Universitario de Jaén
3. Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén
4. Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén
5. Distrito Sanitarios Jaén-Jaén sur
6. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir
7. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
8. Centro de Transfusión Sanguínea de Jaén

Universidad de Jaén:

1. Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica
2. Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas
3. Facultad de Ciencias de la Salud
4. Centro de Estudios de Postgrado
5. Departamento de Ciencias de la Salud
6. Departamento de Enfermería